

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE LOS CORREDORES
COMPLEMENTARIOS N° 008-2014-MML/IMPL/CECC
PROCESO DE LICITACIÓN N° 002-2014-MML/IMPL**

Lima, 23 de diciembre de 2014

VISTOS:

El Acuerdo No. 77-2014 adoptado en la sesión de Directorio de Protransporte de fecha 22 de diciembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Vistos el Directorio de Protransporte declarar la nulidad de oficio de la calificación económica y adjudicación del Paquete de Servicio No. 1.01 del Corredor Panamericana efectuado en el Acto Público Complementario de Apertura de Sobres N° 2 – Propuestas Económicas de los postores cuyos recursos de apelación fueron declarados fundados; y, Adjudicación de Buena Pro de fecha 17 de diciembre de 2014; y como consecuencia de ello, dispone retrotraer el proceso hasta la calificación de la Propuesta Económica de dicho Paquete de Servicios No. 1.01, dejándose expresa constancia que la nulidad de oficio solo afecta dicho Paquete de Servicios;

Que, conforme a lo señalado en la Circular No. 31 de fecha 22 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el acto público complementario de Calificación de Propuestas Económicas (Sobre N° 2) y Adjudicación del Paquete de Servicios N° 1.01 del Corredor Panamericana, ante la presencia de los miembros del Comité Especial y notaria pública Dra. Gisella Jara Briceño;

Que, en dicho acto público se procedió a la calificación de las propuestas económicas de los postores que presentaron ofertas para el Paquete de Servicios N° 1.01, Consorcio Lima Norte Sur, Consorcio Transport Panamericana y Consorcio Expreso Panamericana, según consta en el Acta Notarial Complementaria respectiva, la misma que forma parte integrante y sustenta la presente Resolución;

Que, una vez culminado el acto público la calificación de las Propuestas Económicas de los postores indicados, el Presidente del Comité Especial procedió a dar lectura del resultado de la dicha calificación, considerando puntaje técnico, puntaje económico y puntaje total, según constan en el cuadro de Evaluación Complementaria resultante de la Declaración de Nulidad de la Adjudicación del Paquete 1.01, que forma parte integrante de la presente Resolución;

En atención a lo indicado y al puntaje total asignado a los postores calificados que habían presentado propuestas técnicas y económicas por al Paquete de Servicio No. 1.01, el Comité Especial de la Licitación Pública de los Corredores Complementarios en atención a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Integradas, con el voto unánime de sus miembros;

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Otorgar la Buena Pro en la Licitación Pública N° 002-2014-MML-IMPL para la Concesión del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en los Corredores Complementarios 1, 4 y 5 del Sistema Integrado de Transporte de Lima; y en consecuencia, adjudicar el Paquete de Servicio No.1.01 al Consorcio Lima Norte Sur.

SEGUNDO.- Disponer se publique la presente Resolución del Comité Especial de los Corredores Complementarios en la página web de PROTRANSPORTE, conjuntamente con el acta notarial complementaria de fecha 23 de diciembre de 2014.


Héctor Elbert Rubio Guerrero
Presidente


Carlos Domingo García Pacheco
Miembro


Scelza G. Lamarca Sánchez
Miembro


Ivan Yoni Villegas Flores
Miembro

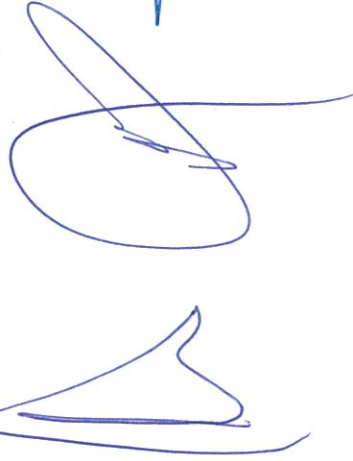
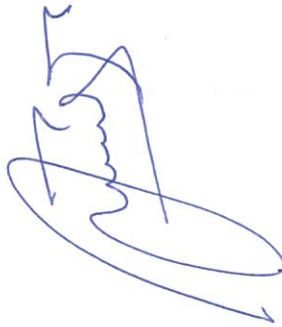

Andrés Omar Caveró Prado
Miembro

RESULTADOS DE LICITACIÓN N° 002-2014-MML/IMPL

EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA RESULTADO DE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DEL PAQUETE 1.01

Postor	Corredor	Paquete	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
CONSORCIO LIMA NORTE SUR	C001	1.01	94.495	100.000	96.146
CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA	C001	1.01	95.590	94.976	95.406
CONSORCIO TRANSPORT PANAMERICANA	C001	1.01	68.131	95.000	76.192

GANADOR



GISELA PATRICIA JARA BRICEÑO
NOTARIA DE LIMA

